Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 103/16 de fecha 12 de diciembre de 2016**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 103-016/16**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS".**

**VISTA:** La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 688/16, de fecha 09 de diciembre de 2016, de la Oficina de Coordinación, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 078-008/16, de fecha 08 de setiembre de 2016, se declaró desierta la Contratación Directa - SBE N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO", en base a lo dispuesto en el Inc. a) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites para la realización de un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1318/16, de fecha 26 de setiembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se reprogramó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 310713;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8766/16, de fecha 11 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2016, por un monto de G. 3.515.000.- (Guaraníes tres millones quinientos quince mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1740/16, de fecha 11 de octubre de 2016. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 17.575.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos setenta y

**FDO: ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a los datos de forma total conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

14 DIC 2016



SECRETARIA GENERAL - IPS Paraguay

cinco mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 092-003/16, de fecha 01 de noviembre de 2016, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. f) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 16/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS", conforme la normativa legal vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso a que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1154/16, de fecha 07 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de referencia, con ID N° 310713, indicando que el monto estimado de la contratación corresponde a la suma de G. 17.575.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos setenta y cinco mil);

Que, por Notas DLI/LI2/N° 431/16 al N° 435/16, de fecha 11 de noviembre de 2016, fueron invitadas a participar de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS", las siguientes empresas; DALMI S.R.L., GRAFEX S.A., ESMAR S.R.L., SERIMAX S.R.L. y COPEL S.A.;

Que, según Acta N° 063/16, de fecha 18 de noviembre de 2016, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado, correspondiente a la siguiente firma:

1. DALMI S.R.L.: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 17.520.000.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos veinte mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 570.000.- (Guaraníes quinientos setenta mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0008032.0000;

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de las actuaciones administrativas con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - Consejo de Administración - Secretario del Consejo - JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 103/16 de fecha 12 de diciembre de 2016**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-016/16**

LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las normativas vigentes, con la sugerencia de adjudicar a la firma DALMI S.R.L. por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 16/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS SERIGRÁFICOS PARA USO EN LA SECCIÓN ROPERÍA DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

**DALMI S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario – IVA Incluido | Precio Total – IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 60121813-002 | TINTA PARA SERIGRAFÍA COLOR BLANCO DE 900 grs. a 1000 grs. | GRAMOS | POTES | 70 | TEC-SCREEM | BRASIL | 61.900 | 4.333.000 |
| 2 | 60121813-002 | TINTA PARA SERIGRAFÍA COLOR NEGRO DE 900 grs. a 1000 grs. | GRAMOS | POTES | 70 | TEC-SCREEM | BRASIL | 37.900 | 2.653.000 |
| 3 | 60121813-002 | TINTA PARA SERIGRAFÍA COLOR VERDE DE 900 grs. a 1000 grs. | GRAMOS | POTES | 70 | TEC-SCREEM | BRASIL | 37.900 | 2.653.000 |
| 4 | 60121813-002 | TINTA PARA SERIGRAFÍA COLOR ROJO DE 900 grs. a 1000 grs. | GRAMOS | POTES | 40 | TEC-SCREEM | BRASIL | 37.900 | 1.516.000 |
| 5 | 60121813-002 | TINTA PARA SERIGRAFÍA COLOR AZUL DE 900 grs. a 1000 grs. | GRAMOS | POTES | 40 | TEC-SCREEM | BRASIL | 37.900 | 1.516.000 |
| 6 | 60121813-002 | TINTA PARA SERIGRAFÍA COLOR AMARILLO DE 900 grs. a 1000 grs. | GRAMOS | POTES | 40 | TEC-SCREEM | BRASIL | 37.900 | 1.516.000 |
| 7 | 60121716-001 | SENSIBILIZANTE BICROMATO DE 100 ml. | LITROS | POTES | 38 | AGABE | BRASIL | 9.900 | 376.200 |
| 8 | 60121716-002 | EMULSIÓN FOTO TEXTIL VERDE | GRAMOS | POTES | 40 | AGABE | BRASIL | 73.930 | 2.957.200 |
| | | | | | | | | G. | **17.520.400** |

**FDO: ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

**Monto Total Adjudicado – CVE N° 16/16: G. 17.520.400.- (Guaraníes diez y siete millones quinientos veinte mil cuatrocientos), IVA Incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado de la firma adjudicada.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

**FDO: ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.